# RELEVAMIENTO SOBRE LA JUSTICIA PENAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS 2014-2015(\*)

I- Introducción

II- Metodología utilizada

III- Resultados de la Investigación

Datos vinculados con adolescentes de 16 y 17 años de edad imputados, acusados y/o declarados culpables de infringir leyes penales

- a) Género y edad
- b) Nivel educativo
- c) Delitos endilgados
- d) Reiterancia delictiva
- e) Tipo de medidas adoptadas
  - \* Medidas alternativas al proceso penal y/o sanción
  - \* Medidas de coerción procesal adoptadas durante el proceso
- f) Autores penalmente responsables absueltos y con condenas
  - \* Adolescentes declarados autores penalmente responsables absueltos por aplicación del art. 4º Ley 22.278 (Art. 38º Código Penal)
  - \* Adolescentes declarados autores penalmente responsables con condenas
- g) Monto de la pena impuesta

IV- ANEXO: Planilla de relevamiento de datos (2.014-2.015)

<sup>(\*)</sup> Trabajo de Investigación realizado por el Dr. Pablo Alejandro Barbirotto – Juez del Juzgado Penal de Niños y Adolescentes de la ciudad de Paraná (E.R.) y por la Prof. Alicia Zunilda Schoenfeld a cargo del Área de Estadística del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos- Marzo 2.016

# RELEVAMIENTO SOBRE LA JUSTICIA PENAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS 2014-2015

Años atrás, no respetar los derechos de los niños era aberrante. Hoy, además, es inconstitucional.1

#### **I-Introducción**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos mediante Acuerdo General Nº28/15 del 22-09-15, Pto 7º b), se pretende con este trabajo obtener elementos de conocimiento adecuados vinculados con la edad, género, nivel educativo, delitos endilgados, reiterancia, medidas, salidas alternativas y sanciones aplicadas a los adolescentes de 16 y 17 años de edad imputados, acusados y/o declarados culpables de haber infringido la leyes penales en la provincia.

Asimismo, se aspira a través de los datos recabados, generar una herramienta útil para la elaboración y diseño de políticas públicas destinadas a las personas menores de 18 años de edad captadas por el sistema penal, con el fin de lograr un tratamiento más democrático y respetuoso de los derechos humanos de los adolescentes entrerrianos en conflicto con la ley.

\_\_\_\_

1 Unicef, Argentina

#### II- Metodología utilizada

Este estudio se basa en datos cuantitativos y cualitativos, tomando como base los años 2.014 y 2.015 ante el Juzgado Penal de Niños y Adolescentes de Paraná, los Juzgados de Familia y Penal de Niños y Adolescentes y los Juzgados de Garantías y Transición de la Provincia de Entre Ríos.

A tales efectos, se remitió a todos los organismos planillas de relevamiento de datos (*cfr. Anexo*) (Años: 2014 y 2.015).

Con la información recolectada se ha elaborado el presente trabajo.

La muestra comprende los adolescentes ingresados, en los organismos antes mencionados haciendo hincapié en la franja etaria de 16 a 17 años de edad atento a que en casi la totalidad de las Jurisdicciones de las provincia no se somete a proceso penal a los adolescentes menores de 16 años de edad, dictándose el sobreseimiento y archivándose la causa en virtud de lo establecido por el artículo 1º del Dec. Ley 22.278.

#### III- Resultados de la investigación

Datos vinculados con adolescentes de 16 y 17 años de edad imputados, acusados y/o declarados culpables de infringir leyes penales.

#### a) Género y edad

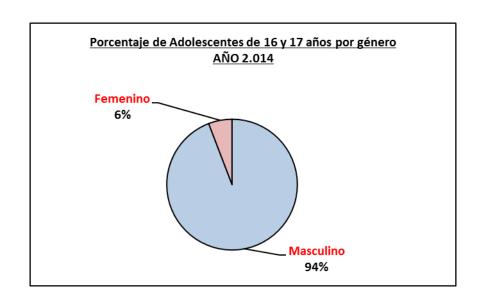
En los años 2.014 y 2.015 hubo un total de **326** y **211** jóvenes, respectivamente, que ingresaron al Juzgado Penal de Niños y Adolescentes de Paraná, los Juzgados de Familia y Penal de Niños y Adolescentes y los Juzgados de Garantías y Transición de la Provincia.

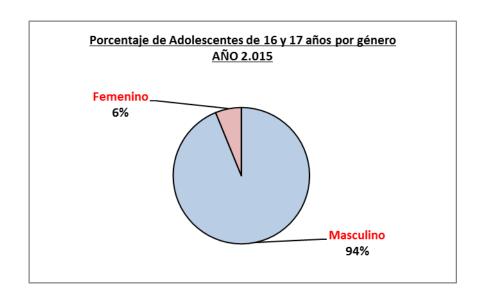
En los siguientes gráficos se pueden observar el porcentaje de los mismos por género y edades.

#### Cantidad de adolescentes (16 y 17 años) por género

AÑOS: 2.014 - 2.015

GÉNERO	2014		2015		
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	
Masculino	307	94%	198	94%	
Femenino	19	6%	13	6%	
Total	326	100%	211	100%	

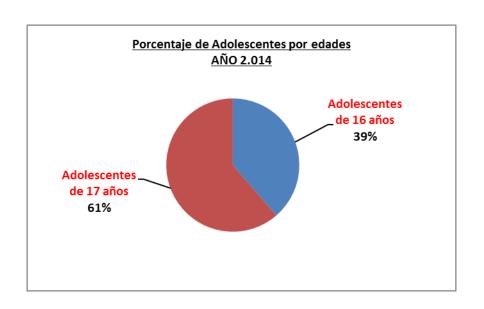


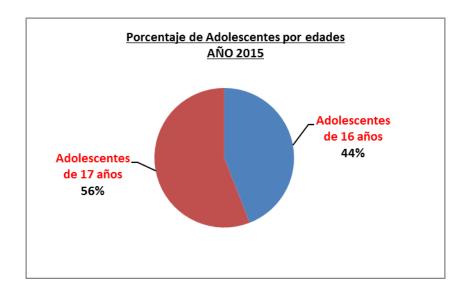


#### Cantidad de adolescentes por Edades

AÑOS: 2.014 - 2.015

EDADES	2014		2015	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
16 años	126	39%	93	44%
17 años	200	61%	118	56%
Total	326	100%	211	100%





#### b) Nivel educativo

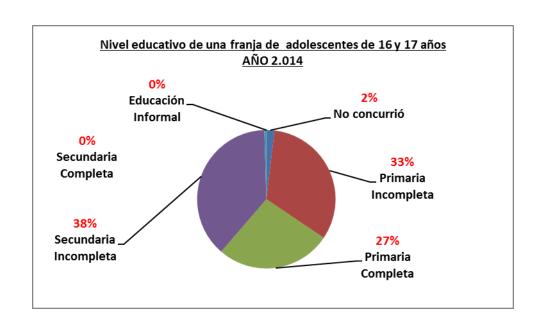
Respecto al nivel educativo se trabajó sobre un total de 212 adolescentes en el año 2.014 y 107 jóvenes en el año 2.015, puesto que no en todas las jurisdicciones fue posible obtener completa dicha información debido a distintas razones, como por ejemplo, porque la escolaridad surge del informe social que se realiza previo a la audiencia de integración de sentencias, la que no se efectúa como mínimo hasta el año de ingresado el legajo al Juzgado.

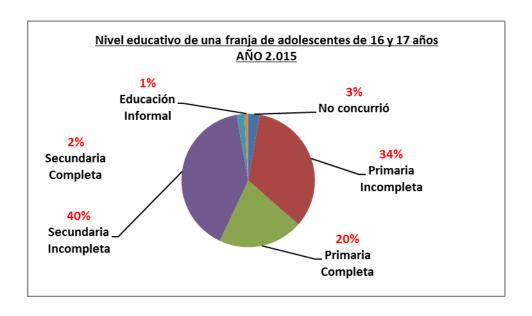
Es decir, de la cantidad de jóvenes ingresados en esta franja sólo se cuenta con información respecto al nivel educativo, del **65%** en el **año 2.014** y un **51%** en el **año 2.015**.

No obstante se hace una muestra con los datos que se recabaron para realizar una aproximación del nivel educativo de los jóvenes imputados, acusados y/o declarados culpables de cometer delitos en esta Provincia.

Se puede observar que, tanto en el año 2014 como 2015, solo un reducido números de adolescentes han finalizados sus estudios secundarios (2%), en mayor medida no los han completados (38%-2014-y 40%-2015), ocurriendo lo mismo con la educación inicial (33%-2014-y 34% -2015). Debe destacarse, no obstante, que el número de adolescentes no escolarizados es ínfimo (2%-2014- y 3% - 2015).

NIVEL EDUCATIVO	2014		2015	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
No concurrió	4	2%	3	3%
Primaria Incompleta	69	33%	36	34%
Primaria Completa	57	27%	22	20%
Secundaria Incompleta	81	38%	43	40%
Secundaria Completa	1	0%	2	2%
Educación Informal(Talleres/Cursos)	0	0%	1	1%
Total	212	100%	107	100%





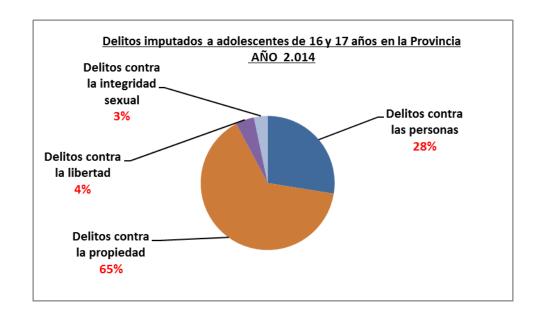
#### c) Delitos Endilgados

Se recaban datos respecto al tipo de delito imputado a los jóvenes de las edades antes mencionadas. Para este estudio se ha requerido puntualmente datos sobre los delitos contra las personas, contra la propiedad, contra la libertad y contra la integridad sexual durante los años 2.014 y 2.015.-

#### Delitos imputados a adolescentes de 16 y 17 años en la Provincia

**AÑO 2.014** 

DELITOS	Total	Detalle	Cantidad	% por Tipo	% sobre el
				de Delito	total
Delitos		Homicidio	11	12%	3%
contra las		H. Tentado	22	24%	7%
personas	92	Lesiones Dolosas	8	9%	2%
		Abuso armas	19	20%	6%
		Otros	32	35%	10%
Delitos		Hurto agravado	23	11%	7%
contra la		Robo simple	94	44%	28%
propiedad	216	Robo agravado	42	19%	13%
		C/arma fuego	9	4%	3%
		Otros	48	22%	14%
Delitos		Amenazas	12	80%	3%
contra la	15	Coacciones	0	0%	0%
libertad		Otros	3	20%	1%
Delitos		Abuso Sexual Simple	7	64%	2%
contra la	11	Abuso Sexual Agravado	4	36%	1%
Integridad sexual		Otros	0	0%	0%
TOTAL	334		334		100%

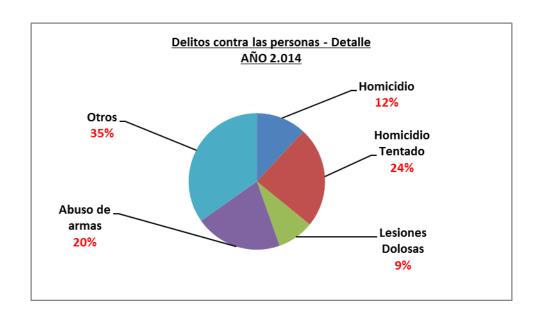


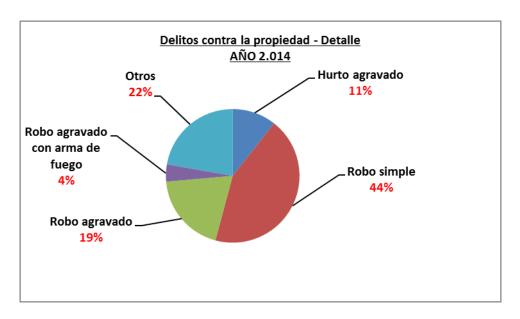
Se puede observar en el **año 2.014** que el 65% de los casos se trata de delitos contra la propiedad, y dentro de éstos sobresale el robo simple y el robo agravado. El robo con armas de fuego tan sólo ocupa el 4% de los delitos cometidos dentro de este grupo.

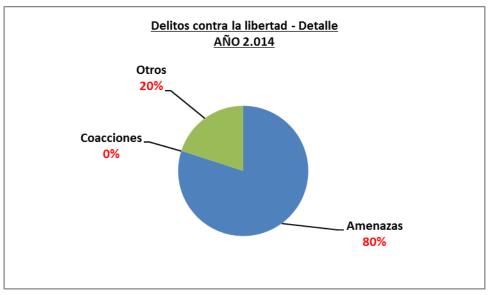
La siguiente franja de delitos corresponde a los delitos contra las personas que representa el 28% del total.

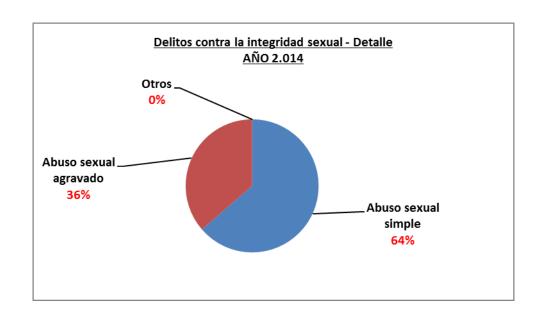
Los delitos contra la libertad, representan el 4%, casi en su totalidad constituido por amenazas.

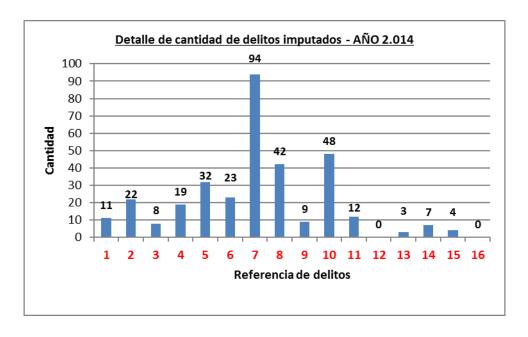
Dentro del cuadro también se visualizan delitos contra la integridad sexual cuyo valor es ínfimo respecto a los demás, representando solo el 3 %.











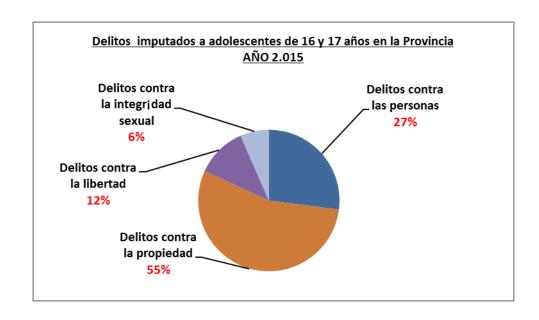
#### Referencia de delitos

1	Homicidio	9	Robo con arma de fuego
2	Homicidio Tentado	10	Otros
3	Lesiones Dolosas	11	Amenazas
4	Abuso de armas	12	Coacciones
5	Otros	13	Otros
6	Hurto agravado	14	Abuso sexual simple
7	Robo simple	15	Abuso sexual agravado
8	Robo agravado	16	Otros

#### Delitos imputados a adolescentes de 16 y 17 años en la Provincia

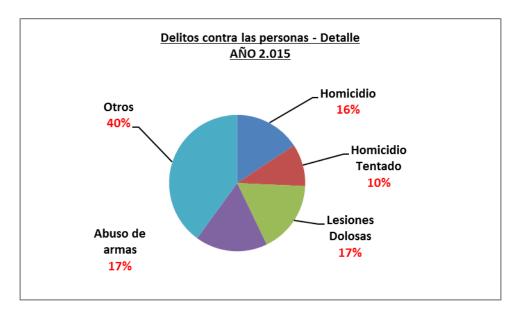
**AÑO 2.015** 

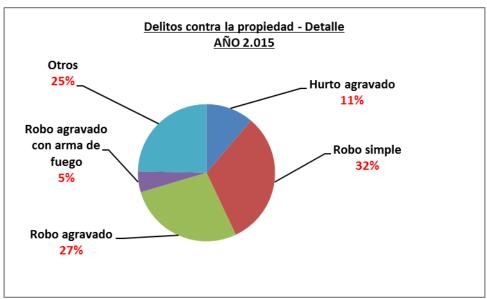
DELITOS	Total	Detalle	Cantidad	% por Tipo	% sobre el
				de Delito	total
Delitos		Homicidio	11	16%	4%
contra las		H. Tentado	7	10%	3%
personas	70	Lesiones Dolosas	12	17%	5%
		Abuso armas	12	17%	5%
		Otros	28	40%	11%
Delitos		Hurto agravado	16	11%	6%
contra la		Robo simple	45	32%	17%
propiedad	142	Robo agravado	39	27%	15%
		C/arma fuego	7	5%	3%
		Otros	35	25%	13%
Delitos		Amenazas	26	87%	10%
contra la	30	Coacciones	0	0%	0%
libertad		Otros	4	13%	1%
Delitos		Abuso Sexual Simple	12	70%	5%
contra la	17	Abuso Sexual Agravado	2	12%	1%
integridad sexual		Otros	3	18%	1%
TOTAL	259		259		100%

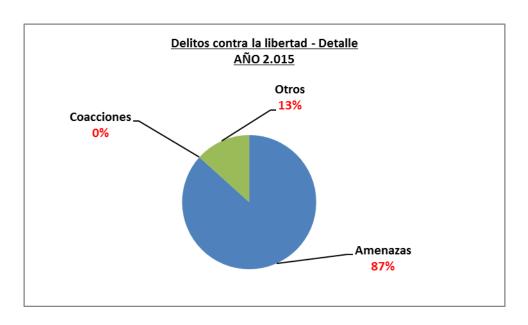


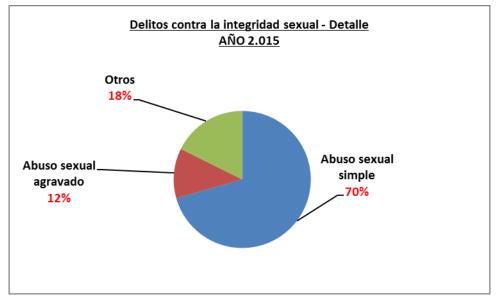
Respecto al **año 2.015** se observa también que los delitos contra la propiedad ocupan el primer lugar con un 55% destacándose el robo simple y el robo agravado. El robo con armas de fuego se posiciona en último lugar, con el 5%, dentro de los delitos cometidos en este grupo.

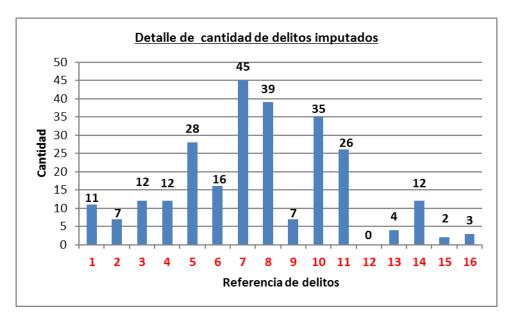
Le siguen los delitos contra las personas que representa el 27%, contra la libertad con un 12% -casi en su totalidad constituido por amenazas- y con el 6% los delitos contra la integridad sexual.











#### Referencia de delitos

1	Homicidio	9	Robo con arma de fuego
2	Homicidio Tentado	10	Otros
3	Lesiones Dolosas	11	Amenazas
4	Abuso de armas	12	Coacciones
5	Otros	13	Otros
6	Hurto agravado	14	Abuso sexual simple
7	Robo simple	15	Abuso sexual agravado
8	Robo agravado	16	Otros

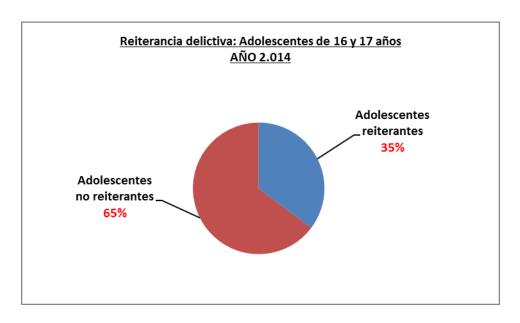
Analizando la totalidad de los delitos imputados en ambos años sobresale en **primer y segundo lugar el robo simple y el robo agravado**.

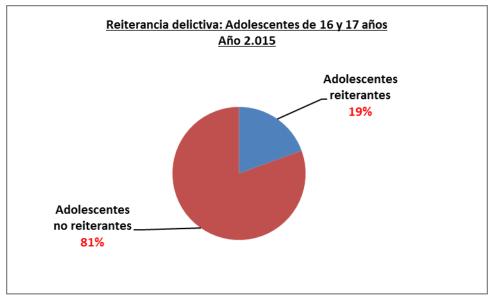
#### d) Reiterancia delictiva

Se consultó sobre qué cantidad de adolescentes de 16 y 17 años de edad han cometido anteriormente un hecho delictivo, siendo en el **año 2.014** sólo el **35%** y en el **año 2.015** el **19%**, los que han reiterado algún tipo de hecho.

#### **ADOLESCENTES REITERANTES**

	AÑO 2.014		AÑC	2.015
REITERANTES	Cantidad Porcentaje		Cantidad	Porcentaje
SI	115	35%	41	19%
NO	211	65%	170	81%
Total	326	100%	211	100%





#### e) Tipo de medidas adoptadas

Se recabaron datos sobre:

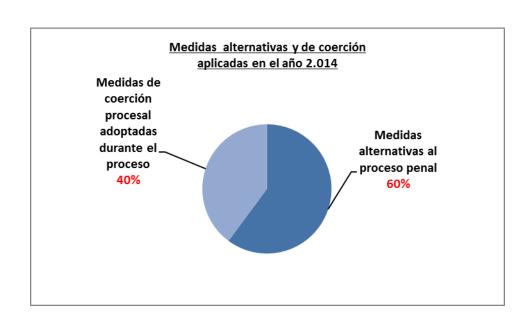
- \*Medidas alternativas al proceso penal y/o sanción
- \*Medidas de coerción procesal adoptadas durante el proceso

#### MEDIDAS ALTERNATIVAS y DE COERCIÓN PROCESAL APLICADAS

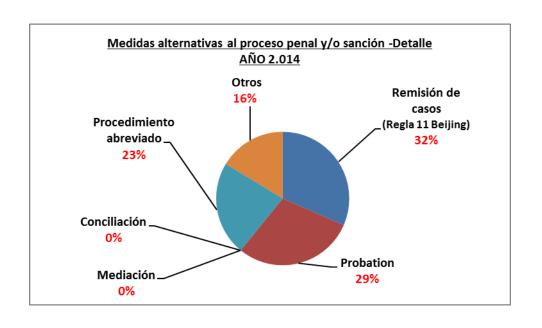
**AÑO 2.014** 

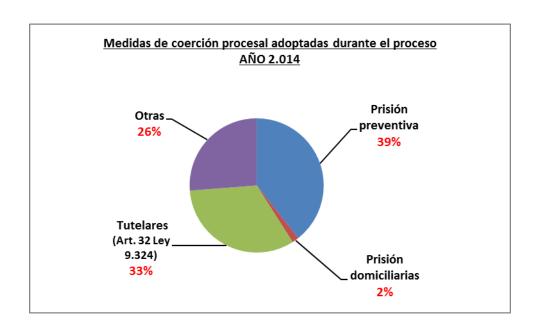
				% por tipo	% sobre el
TIPOS	Cantidad	Detalle	Cantidad	de medida	total
Medidas		Remisión de casos *	29	32%	
alternativas		Probation	27	29%	
al proceso	92	Mediación	0	0%	60%
penal y/o		Conciliación	0	0%	
sanción		Procedimiento Abrev.	21	23%	
		Otros	15	16%	
Medidas de		Prisión Preventiva	24	39%	
coerción proce-		Prisión domiciliaria	1	2%	
sal adoptadas	61	Tutelares **	20	33%	40%
durante el		Otras	16	26%	
proceso					
Total	153				100%

<sup>\*: (</sup>Regla 11 Beijing)



<sup>\*\* : (</sup>Art. 32 Ley 9324)





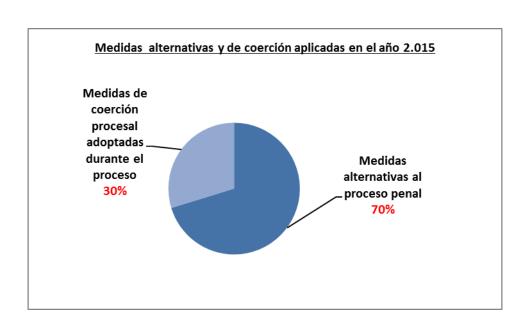
#### MEDIDAS ALTERNATIVAS y DE COERCIÓN PROCESAL APLICADAS

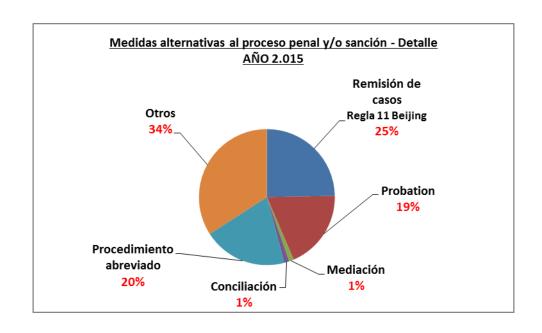
<u>AÑO 2.015</u>

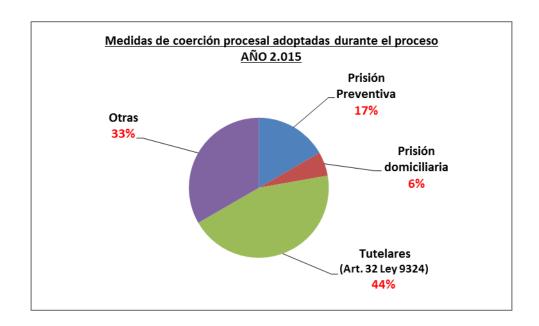
				% por tipo	% sobre el
TIPOS	Cantidad	Detalle	Cantidad	de medida	total
Medidas		Remisión de casos *	21	25%	
alternativas		Probation	16	19%	
al proceso	85	Mediación	1	1%	70%
penal y/o		Conciliación	1	1%	
sanción		Procedimiento Abrev.	17	20%	
		Otros	29	34%	
Medidas de		Prisión Preventiva	6	17%	
coerción proce-		Prisión domiciliaria	2	6%	
sal adoptadas	36	Tutelares **	16	44%	30%
durante el		Otras	12	33%	
proceso					
Total	121				100%

<sup>\*: (</sup>Regla 11 Beijing)

<sup>\*\* : (</sup>Art. 32 Ley 9324)







Según se observa en los cuadros correspondientes a los años 2.014 y 2.015 **sobresalen** respecto a las medidas adoptadas las **Medidas alternativas al proceso penal** ocupando un **60%** y **70%** respectivamente del total.

Dentro de estas medidas, en ambos años, ocupan el primer lugar la Remisión de Casos -Regla 11 Beijing-, siguiéndoles la probation y los procedimientos abreviados para el año 2.014 y dándose estos últimos en sentido inverso para el año 2.015.

Sobre las **Medidas de coerción procesal adoptadas durante el proceso** – *que señalan un* **40%** *y* **30%** del total- sobresalen en el año 2.014 la Prisión Preventiva y las Tutelares (*Art. 32 Ley 9.324*), siendo en sentido contrario para el año 2.015.

#### f) Autores penalmente responsables absueltos y con condenas.

\*Cantidad de adolescentes declarados autores penalmente responsables absueltos por aplicación del art. 4º Ley 22.278 (Art. 38º Cód. Penal)

\*Cantidad de adolescentes declarados autores penalmente responsables con condenas.

De los datos recogidos surgen los cuadros que se presentan al respecto.

### CANTIDAD DE ADOLESCENTES DECLARADOS AUTORES PENALMENTE RESPONSABLES ABSUELTOS POR APLICACIÓN DEL art. 4º - Ley 22.278 (Art. 38º Código Penal)

	Cantidad
Año 2.014	17
Año 2.015	18

## CANTIDAD DE ADOLESCENTES DECLARADOS AUTORES PENALMENTE RESPONSABLES CON CONDENAS

Tipos	Año 2.014	Año 2.015
	Cantidad	Cantidad
Condena		
Efectiva	4	1
Condena		
condicional	11	3
Otras		
medidas	0	3
Total	15	7

Según se observa en los mismos, en el **Año 2.014** la cantidad de adolescentes declarados autores penalmente responsables absueltos por aplicación del art. 4º - Ley 22.278 (Art.38º C.P.) fueron **17** y declarados autores penalmente responsables con condenas **15** aplicándose en mayor medidas condena condicional (11). En cambio en el **Año 2.015** fueron **18** los declarados absueltos y **7** los adolescentes con condenas destacándose al igual que el año anterior la condena condicional (3).

#### \*Monto de la pena impuesta

2.014						
Total condena	de 0 a 1 año	de 1 a 3 años	de 3 a 6 años	de 6 a 9 años	de 9 a 12 años	más de 12 años
Adolescentes	2	9	3	1	0	0

2.015						
Total condena	de 0 a 1 año	de 1 a 3 años	de 3 a 6 años	de 6 a 9 años	de 9 a 12 años	más de 12 años
Adolescentes	3	3	0	1	0	0

El monto de la condena impuesta en ambos años oscila entre los 0 años y 9 años.

#### **IV- ANEXO**

**TIPO DE DELITO**:

#### Planilla de Relevamiento de datos

### DATOS ESTADÍSTICOS E INDICADORES SOBRE LA JUSTICIA PENAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**2014-2015** (una por año)

SEXO:	CANTIDAD:
Masculino:	
Femenino:	
EDAD:	
16 años:	
17 años:	
NIVEL EDUCATIVO:	
No concurrió:	
Primaria Incompleta:	
Primaria Completa:	
Secundaria Incompleta:	
Secundaria Completa:	
Educación informal: (talleres/cursos)	

DELITO CONTRA LAS PERSONAS:
Homicidio:
Homicidio Tentado:
Lesiones Dolosas:
Abuso de Armas:
Otros:
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD:
Hurto Agravado:
Robo Simple:
Robos Agravados: (Si es posible especificar con armas de fuego)
Otros:
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD:
Amenazas:
Coacciones:
Otros:
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL:
Abuso Sexual Simple
Abuso Sexual Agravado:
Otros:

REITERANTES:
SI:
No:
MEDIDAS ALTERNATIVAS AL PROCESO PENAL Y/O SANCION
Remisión de Casos (Regla 11 Beijing)
Probation:
Mediación:
Conciliación:
Procedimiento Abreviado:
Otros:
MEDIDAS DE COERCION PROCESAL ADOPTADAS DURANTE EL PROCESO:
MEDIDAS DE COERCION PROCESAL ADOPTADAS DURANTE EL PROCESO: Prisión Preventiva:
Prisión Preventiva:
Prisión Preventiva: Prisión Domiciliaria:
Prisión Preventiva: Prisión Domiciliaria: Tutelares (Art. 32 ley 9324):
Prisión Preventiva: Prisión Domiciliaria: Tutelares (Art. 32 ley 9324):
Prisión Preventiva: Prisión Domiciliaria: Tutelares (Art. 32 ley 9324): Otras:
Prisión Preventiva: Prisión Domiciliaria: Tutelares (Art. 32 ley 9324): Otras:
Prisión Preventiva: Prisión Domiciliaria: Tutelares (Art. 32 ley 9324): Otras:  PLAZO DE DURACION DE LA MEDIDA:
Prisión Preventiva: Prisión Domiciliaria: Tutelares (Art. 32 ley 9324): Otras:  PLAZO DE DURACION DE LA MEDIDA:  De 30 a 60 días

ADOLESCENTES DECLARADOS AUTORES PENALMENTE RESPONSABLES ABSUELTOS POR APLICACION DE ART. 4 LEY 22.278 (Art. 38 Código Penal)
Año 2014:
Año 2015:
ADOLESCENTES DECLARADOS AUTORES PENALMENTE RESPONSABLES CON CONDENAS:
Condena efectiva:
Condena Condicional:
Otras medidas:
MONTO DE LA PENA IMPUESTA:
De 0 a 1 año:

De 1 a 3 años:

De 3 a 6 años:

De 6 a 9 años:

De 9 a 12 años:

Más de 12 años: